

**Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la
Campaña Sur Cordobesa
Cuentas Anuales – 2023**

**Hoja de formulación
Informe de Auditoría
Balance de Situación
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Memoria**

Las Presentes Cuentas Anuales abreviadas ESFL que comprenden el Balance de Situación abreviado ESFL a 31 de diciembre de 2023, la Cuenta de Resultados abreviada ESFL y la Memoria abreviada ESFL correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, constan de 29 páginas y han sido formuladas por el Órgano de Gobierno de la Asociación, a 26 de junio de 2024.

Presidente: RAFAEL LLAMAS SALAS	
Secretario: JOSÉ MIGUEL BEGINES PAREDES	
Tesorero: ALFONSO RUZ INFANTE	

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de **Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa** por encargo del Órgano de Dirección.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales”* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Descripción del riesgo	Respuesta del auditor a dichos riesgo
<p>Según se informa en la nota 17 de la memoria, la entidad tiene suscrito un Convenio de Colaboración con la Dirección General De Desarrollo Sostenible Del Medio Rural (DGDSMR) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por el cual la entidad llevará a cabo la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER.</p> <p>Para ello la entidad tiene asignado, por parte de la Dirección General De Desarrollo Sostenible Del Medio Rural, una subvención que asciende a 1.284.210 €.</p> <p>Esta subvención está condicionada a la ejecución y posterior justificación de los costes incurridos para la implementación estratégica. Por ello, la entidad registra los costes incurridos en el proyecto subvencionado para solicitar el abono de las cantidades justificadas.</p> <p>De esta manera, queda registrado, tanto los costes del proyecto como el reconocimiento del ingreso en concepto de subvención, así como el importe de la subvención pendiente de ejecutar. Este importe asciende a 514.097 €.</p> <p>Para una adecuada interpretación de la situación patrimonial de la entidad, y debido a la importancia significativa de la partida en relación al conjunto de los estados financieros, la consideramos como riesgo significativo.</p>	<p>Como respuesta de auditoría al riesgo descrito, hemos revisado desde el inicio del proyecto subvencionado, todos los registros contables desde el ejercicio 2017, importes aportados como costes de ejecución y justificados ante la Dirección General De Desarrollo Sostenible Del Medio Rural. Así mismo, hemos verificado todos los abonos recibidos por dicha entidad correspondientes a las cantidades verificadas.</p> <p>Hemos comprobado que el importe subvencionado, coincide con las cantidades aprobadas en las correspondientes resoluciones de la Dirección General De Desarrollo Sostenible Del Medio Rural.</p> <p>Hemos verificado la correcta contabilización del importe pendiente de ejecutar del proyecto subvencionado.</p>

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de

la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad

de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CVM AUDITORES DE CUENTS SL (ROAC S1977)

Carlos Velasco Maturana Socio – Auditor (Roac 18382)

En Córdoba a 27 de junio de 2024

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023
31/12/2023
(IMPORTES EN EUROS)

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2.023	2.022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.518,14	6.757,65
I. Inmovilizado intangible.	5	20,75	114,01
III. Inmovilizado material.	5	198,33	344,58
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		6.299,06	6.299,06
B) ACTIVO CORRIENTE		744.250,18	850.680,72
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	7	3.074,85	3.940,30
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7	547.094,45	697.615,43
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		194.080,88	149.124,99
TOTAL ACTIVO (A + B)		750.768,32	857.438,37

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2.023	2.022
A) PATRIMONIO NETO		166.881,42	96.357,26
A-1) Fondos propios.	12	166.881,42	96.357,26
I. Dotación fundacional/Fondo social.		52.141,84	52.141,84
1. Dotación fundacional/Fondo social.		52.141,84	52.141,84
II. Reservas.		92.814,61	4.893,05
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		-3.390,67	-3.390,67
IV. Excedente del ejercicio.	3	25.315,64	42.713,04
B) PASIVO NO CORRIENTE		514.097,72	571.939,22
I. Provisiones a largo plazo.			44.861,07
II. Deudas a largo plazo.	10	514.097,72	527.078,15
3. Otras deudas a largo plazo		514.097,72	527.078,15
C) PASIVO CORRIENTE		69.789,18	17.193,18
III. Deudas a corto plazo.	10	54.271,70	53.859,09
1. Deudas con entidades de crédito.		54.271,70	53.859,09
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		15.517,48	-36.665,91
2. Otros acreedores		15.517,48	-36.665,91
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		750.768,32	685.489,66

Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al cierre del ejercicio 2023

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
31/12/2023**
(IMPORTES EN EUROS)

	NOTAS MEMORIA	2.023	2.022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia.	14	235.454,21	237.727,23
b) Aportaciones de usuarios.		73.999,55	80.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio.		161.454,66	157.727,23
8. Gastos de personal.		-152.463,00	-128.548,83
9. Otros gastos de la actividad.		-54.788,02	-64.821,52
10. Amortización del inmovilizado.	5	-239,51	-328,72
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		27.963,68	44.028,16
15. Ingresos financieros.		31,03	7,50
16. Gastos financieros		-2.679,07	-1.322,62
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		-2.648,04	-1.315,12
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		25.315,64	42.713,04
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)	3	25.315,64	42.713,04
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO.			
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)			
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
C.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)			
D) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)			
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACION EN LA DOTACION FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+E+F+G+H+I)		25.315,64	42.713,04

Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio

Memoria PYMESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

ÍNDICE

1.	Actividad de la entidad.....	3
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	5
2.1.	<i>Imagen fiel</i>	5
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados</i>	6
2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</i>	6
2.4.	<i>Comparación de la información</i>	6
2.5.	<i>Elementos recogidos en varias partidas</i>	6
2.6.	<i>Cambios en criterios contables</i>	6
2.7.	<i>Corrección de errores</i>	6
2.8.	<i>Importancia Relativa</i>	6
3.	Aplicación de excedente del ejercicio.....	7
4.	Normas de registro y valoración	7
4.1.	<i>Inmovilizado intangible</i>	7
4.2.	<i>Inmovilizado material</i>	7
4.3.	<i>Inversiones Inmobiliarias</i>	9
4.4.	<i>Bienes integrantes del Patrimonio Histórico</i>	9
4.5.	<i>Permutas</i>	10
4.6.	<i>Créditos y débitos por la actividad propia</i>	10
4.7.	<i>Activos financieros y pasivos financieros</i>	10
4.8.	<i>Existencias</i>	13
4.9.	<i>Transacciones en moneda extranjera</i>	13
4.10.	<i>Impuestos sobre beneficios</i>	13
4.11.	<i>Ingresos y gastos</i>	14
4.12.	<i>Provisiones y contingencias</i>	14
4.13.	<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>	15
4.14.	<i>Negocios conjuntos</i>	15
4.15.	<i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas</i>	15
5.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	16
6.	Bienes del Patrimonio Histórico.....	17
7.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	17
8.	Beneficiarios-Acreedores.....	17
9.	Activos financieros.....	17
10.	Pasivos financieros.....	18
11.	Existencias.....	19
12.	Fondos propios	19
13.	Situación fiscal.....	19

14.	Ingresos y Gastos.....	20
15.	Operaciones con partes vinculadas	20
16.	Otra información	20

GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA

**Memoria PYMESFL del Ejercicio Anual
terminado el 31 de diciembre de 2023**

1. Actividad de la entidad

Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa (en adelante Grupo Campiña Sur) se constituyó en La Rambla (Córdoba) como Asociación, el 11 de junio de 1997, depositando sus estatutos en el Registro Provincial de Asociaciones, asignándole el número 3386 de la sección primera y con CIF G14472765.

Tiene actualmente su sede social en Montilla (Córdoba), Polígono Industrial Llanos de Jarata C/ Narciso Monturiol parcelas 16-17.

El artículo 2 de sus estatutos sociales cita como finalidad general de la entidad ser el motor del Desarrollo Sostenible de su ámbito de actuación, la Campiña Sur Cordobesa, mediante la configuración y gestión de partenariados de cooperación y corresponsabilidad con las distintas organizaciones público - privadas asociadas, dirigidos al logro de los siguientes fines:

- 1) Configurar y gestionar un modelo de interacción social entre los principales actores adecuado a:
 - a. Los retos y exigencias del desarrollo contemporáneo, que permita enfrentar los conflictos inevitables con flexibilidad y confianza en llegar a acuerdos de mutuo beneficio.
 - b. A las correlaciones de fuerza o equilibrios de poder entre ellos.
 - c. Se asiente en configuraciones mentales o culturales que promuevan el respeto y el conocimiento mutuo, y se orienten a la acción en base a compromisos mutuos de acción.
- 2) Desarrollar y ejercer la gobernanza o la gestión estratégica territorial de la Campiña Sur Cordobesa.
- 3) Promover, fortalecer y consolidar la gobernanza y su instrumento, la gestión estratégica, en los Municipios de la Campiña Sur Cordobesa.
- 4) Favorecer la gobernabilidad regional en base a las redes de ciudades. En particular se fomentará la elaboración de estrategias territoriales compartidas y los procesos de colaboración institucional y cooperación pública y privada y participación ciudadana.
- 5) Mejorar la capacidad de organización y acción de la sociedad de la Campiña Sur Cordobesa.
- 6) Promover la gestión en red de proyectos clave y complejos que permitan articular esfuerzos de distintos actores públicos y privados, al ser capaces de combinar los distintos intereses y retos de objetivos comunes y socialmente útiles.
- 7) Promover una cultura de acción y compromiso cívico, alejada tanto de la cultura de la satisfacción, como de la queja, como del burocratismo. La cultura de acción debe proporcionar:
 - a. Un sentimiento de pertenencia e identificación con la Campiña Sur Cordobesa. Disponer de un sentido colectivo abierto, no cerrado.
 - b. Actitud abierta, tanto a la innovación como a la integración social y cultural de nuevas gentes y a la inserción en estrategias territoriales más amplias que el propio municipio, la propia Campiña Sur Cordobesa, la región y la nación.

- c. Ilusión realista en el futuro, que permita ver más allá de las realidades si éstas son negativas y que genere expectativas racionales a la inversión de capitales y en esfuerzo humano.
 - d. Legitimación y reconocimiento social a la figura del Grupo Campiña Sur.
 - e. Respeto y confianza en la actuación de los otros actores que es la base para la generación del capital social.
- 8) Combatir las desigualdades sociales poniendo especial énfasis en aquellas personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales, y cualesquiera otros de similar naturaleza.
 - 9) Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - 10) Promover acciones positivas para eliminar los obstáculos que impidan la presencia y participación paritaria de mujeres y hombres en todos los ámbitos y espacios públicos y privados, económicos y sociales, especialmente en los órganos propios de esta Asociación.
 - 11) Fomentar el asociacionismo mediante el establecimiento de mecanismos de asistencia, servicios de información, formación y asesoramiento y campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de las asociaciones que persigan fines de interés general.
 - 12) Fomentar la mejora de la empleabilidad de las personas del ámbito de actuación.
 - 13) Fomentar el uso racional de energías renovables, la mejora de las prácticas agrarias para hacerlas más respetuosas con el medio ambiente, así como la agricultura y la ganadería ecológica.
 - 14) Promover la formación y la difusión de la cultura de la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social en la sociedad a todos los niveles.
 - 15) Fomentar el consumo interno de productos y servicios de la Campiña Sur Cordobesa.
 - 16) Propiciar actuaciones que permitan incrementar y retener el valor añadido de la producción agraria en la comarca, aumentar sinergias en industrias agroalimentarias de la zona, potenciar las posibilidades del Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba ubicado en el ámbito de actuación, potenciar la Innovación, la Calidad y la Seguridad Alimentaria [I+C+S].
 - 17) Propiciar el desarrollo de la oferta territorial para el mercado de la alimentación — como vector estratégico en el desarrollo endógeno de la Campiña Sur Cordobesa— , la definición y desarrollo de una estrategia de marketing territorial en el mercado de la alimentación.
 - 18) Propiciar la mejora de los servicios de proximidad y de apoyo, de la oferta y acceso a la vivienda, de la implantación de la sociedad de la información, la protección y puesta en valor de patrimonio natural, cultural y paisajístico de nuestro territorio.
 - 19) Propiciar el desarrollo de una oferta turística de calidad en el territorio.
 - 20) Propiciar la mejora de la competitividad de los servicios de proximidad e industria auxiliar a los sistemas productivos clave del ámbito de actuación.
 - 21) Propiciar la mejorar de la gestión empresarial, y la gestión empresarial responsable, la innovación y el desarrollo tecnológico, la implantación de sistemas de gestión y mejora de la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social en las empresas y entidades, el intercambio de experiencias entre entidades, empresas y profesionales de la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social, y en general, la prestación de todo tipo de servicios de calidad, medio ambiente y responsabilidad social.
 - 22) Sensibilizar y concienciar a la sociedad, las administraciones y entidades tanto públicas como privadas, de la importancia que tiene la calidad, el medio ambiente

y la responsabilidad social, para la competitividad de los productos y servicios de las Campiña Sur Cordobesa, así como de mantener una actitud de mejora permanente de los mismos.

- 23) Promover la formación y la difusión de la cultura de la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social en la sociedad en todos los niveles.
- 24) Fortalecer las capacidades del ámbito de actuación para promover propuestas de desarrollo con la perspectiva de género y la participación de los jóvenes, de tal forma que se utilicen todos los recursos humanos, y aprovechar las capacidades y habilidades que pueden aportar las mujeres y los hombres y los jóvenes al desarrollo sostenible de la Campiña Sur Cordobesa, de modo que la igualdad de oportunidades esté garantizada, de manera que satisfagan correctamente las necesidades, tanto prácticas como estratégicas, de jóvenes, mujeres y de hombres. Específicamente:
 - 25) Promover la participación de los jóvenes y las mujeres en el diseño y ejecución de todas las iniciativas que lleven a cabo por el Grupo Campiña Sur.
 - 26) Formar a técnicos y responsables del ámbito de actuación en metodología para la programación de acciones con perspectiva de género y para la juventud.
 - 27) Fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral para impulsar la igualdad de oportunidades.
 - 28) Conocer, participar y transmitir la evolución, progresos y actuaciones de investigación y desarrollo que sobre la gobernanza y su instrumento, la gestión estratégica, el desarrollo sostenible, la perspectiva de género, la economía social, la producción de alimentos, la agricultura y la ganadería ecológica, las energías renovables, el turismo, la artesanía, la sociedad de la información y las nuevas tecnologías, la administración electrónica, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social, se producen tanto en el ámbito regional, nacional como internacional.
 - 29) Favorecer la gobernabilidad regional en base a las redes de ciudades. En particular se fomentará la elaboración de estrategias territoriales compartidas y los procesos de colaboración institucional y cooperación pública y privada y participación ciudadana.
 - 30) Fortalecer las redes de cooperación con comarcas del Área Central de Andalucía, participar en la cooperación provincial, propiciar la creación de redes de cooperación con otros Grupos de Desarrollo con motivos afines, establecer líneas de cooperación transnacional.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable. Dichas Cuentas Anuales, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas, se encuentran auditadas voluntariamente y se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales adjuntas no se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar cualquier activo, pasivo, ingresos, gastos o compromisos que pudieran ser susceptibles de estimaciones.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente del ejercicio	25.315,64	42.713,04
Remanente		
Otras reservas de libre disposición		
Total	25.315,64	42.713,04

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	21.924,97	42.713,04
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	3.390,67	
A otros (Excedentes negativos)		
Total	25.315,64	42.713,04

Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales:

El artículo 42 de los Estatutos de la Asociación, establece que los beneficios obtenidos por la Asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

La Asociación, no posee activos de esta naturaleza.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de

modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos

activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Asociación no posee bienes de esta naturaleza.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La Asociación no posee bienes de esta naturaleza. Se corresponden como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por

razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

4.5. Permutas.

La Asociación no ha realizado operaciones de permutas, tanto si son de carácter comercial o no.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurienal, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- b) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o

- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. Existencias.

La Asociación no posee bienes de esta naturaleza.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

La Asociación, no ha realizado operaciones con moneda extranjera.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en

una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14. Negocios conjuntos.

La Asociación, no realiza ni mantiene negocios conjuntos.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- c) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42

del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

- d) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- e) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	19.721,47	282,63	20.004,10
(+) Entradas	0,00	0	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones			0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	19.721,47	282,63	20.004,10
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	19.721,47	282,63	20.004,10
(+) Entradas			0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones			0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	19.721,47	282,63	20.004,10
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	19.141,43	75,36	19.216,79
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	235,46	93,26	328,72
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	19.376,89	168,62	19.545,51
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	19.376,89	168,62	19.545,51
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	146,25	93,26	239,51
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	19.523,14	261,88	19.785,02
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	198,33	20,75	219,08

No se mantienen inversiones inmobiliarias.

No se mantienen bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Asociación, no posee bienes que pudieran clasificarse como de Patrimonio Histórico.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.III del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Patrocin.	Asociados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	0,00	3.940,30		3.940,30
(+) Aumentos		80.000,00		80.000,00
(-) Salidas, bajas o reducciones		80.000,00		80.000,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	0,00	3.940,30		3.940,30
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	3.940,30		3.940,30
(+) Entradas		73.999,55		73.999,55
(-) Salidas, bajas o reducciones		74.865,00		74.865,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	3.074,85	0,00	3.074,85
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	0,00	3.074,85	0,00	3.074,85

El desglose de la partida de usuarios y otros deudores (asociados), se muestra en la siguiente tabla:

Asociado	Pendiente 2021	Facturado 2022	Cobrado 2022	Pendiente 2022	Facturado 2023	Cobrado 2023	Pendiente 2023
ILUSTRE AYUNTAMIENTO AGUILAR		8.643,10	8.643,10	0,00	8.643,10	8.643,10	0,00
AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ		6.262,50	6.262,50	0,00	6.262,50	6.262,50	0,00
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA		4.910,90	4.910,90	0,00	4.910,90	4.910,90	0,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	3.075,00	3.075,30	3.075,30	3.075,30	3.075,30	3.075,30	3.075,30
EXCLMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR		2.758,20	2.758,20	0,00	2.758,20	2.758,20	0,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA		14.725,10	14.725,10	0,00	14.725,10	14.725,10	0,00
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE		1.544,50	1.544,50	0,00	1.544,50	1.544,50	0,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE MORILES	865,00	2.690,40	2.690,40	865,00	2.690,40	3.555,40	0,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL		18.520,10	18.520,10	0,00	18.520,10	18.520,10	0,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO S.SEBASTIAN BALLESTER		837,60	837,60	0,00	837,60	837,60	0,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA		3.096,47	3.096,47	0,00	3.096,47	3.096,47	0,00
DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA		12.000,00	12.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA		935,83	935,83	0,00	935,38	935,83	-0,45
	3.940,00	80.000,00	80.000,00	3.940,30	73.999,55	74.865,00	3.074,85

8. Beneficiarios-Acreedores

No se han producido registros relacionados con la partida del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores".

9. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	5.262,06			5.262,06
(+) Altas	1.037,00			1.037,00
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2022	6.299,06			6.299,06
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2023	6.299,06			6.299,06

La partida de los activos financieros no corrientes se compone según se muestra en la siguiente tabla:

Descripción	Importe
PARTICIPACION INGENOVA CONSULTING	3.005,06
APORTACION CAJAMAR	3.294,00
TOTAL	6.299,06

a) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han producido correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de créditos de usuarios, asociados y otros deudores comerciales.

b) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No se ha producido variaciones en los activos financieros designados a valor razonable que produzcan cambios en la cuenta de resultados.

c) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, comparativa con el ejercicio anterior, son:

	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023
Entidades del grupo						
INGENOVA CONSULTING SL	53.424,16					53.424,16
TOTAL	53.424,16	0,00	0,00	0,00	0,00	53.424,16

10. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	2024	2025	2026	2027	2028	Más de 5	
Deudas	259.272	309.088	0	0	0	0	568.359
Obligaciones y otros valores negociables							0
Deudas con entidades de crédito	54.272						54.272
Acreedores por arrendamiento financiero							0
Derivados							0
Otros pasivos financieros	205.000	309.088	0				514.088
Deudas con entidades grupo y asociadas							0
Acreedores comerciales no corrientes							0
Beneficiarios-Acreedores							0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.518	0	0	0	0	0	15.518
Proveedores							0
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							0
Acreedores varios	977						977
Personal							0
Administraciones Públicas	14.541						14.541
Deuda con características especiales							0
TOTAL	274.789	309.088	0	0	0	0	583.877

b) Deudas con garantía real

La Asociación no mantiene deudas con garantía real.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de los préstamos suscritos.

11. Existencias

La Asociación no posee bienes de esta naturaleza.

12. Fondos propios

En este ejercicio no se han realizado aportaciones al fondo social o dotación fundacional. El saldo de este año asciende a 52.141,84 € coincidiendo con el de años anteriores.

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

El artículo 42 de los Estatutos de la Asociación, establece que los beneficios obtenidos por la Asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

13. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las

explotaciones económicas no exentas. Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2023 y 2022 actividades no exentas.

14. Ingresos y Gastos

El desglose de los ingresos por subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio y registrados en la cuenta de resultados del ejercicio es el siguiente:

Entidad	2023	2022
PDR 2014-20 SUBMED 19.4.1 FEADER	107.580,75	105.149,97
PDR 2014-20 SUBMED 19.4.1 J. ANDALUCIA	11.953,43	11.683,30
PDR 2014-20 SUBMED 19.4.2 FEADER	18.480,50	14.304,54
PDR 2014-20 SUBMED 19.4.2 J. ANDALUCIA	2.053,39	1.589,40
PRODECO	21.386,59	25.000,00
	161.454,66	157.727,21

El desglose de los ingresos por las aportaciones de usuarios y registrados en la cuenta de resultados del ejercicio es el siguiente:

Asociado	Facturado 2022	Facturado 2023
ILUSTRE AYUNTAMIENTO AGUILAR	8.643,10	8.643,10
AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	6.262,50	6.262,50
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	4.910,90	4.910,90
EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	3.075,30	3.075,30
EXCLMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	2.758,20	2.758,20
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	14.725,10	14.725,10
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	1.544,50	1.544,50
EXCMO AYUNTAMIENTO DE MORILES	2.690,40	2.690,40
EXCMO AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	18.520,10	18.520,10
EXCMO.AYUNTAMIENTO S.SEBASTIAN BALLESTER	837,60	837,60
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	3.096,47	3.096,47
DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	12.000,00	6.000,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	935,83	935,38
	80.000,00	73.999,55

16. Operaciones con partes vinculadas

La Asociación, posee una participación del 100% sobre la entidad mercantil INGENOVA CONSULTING, SL. Actualmente, dicha sociedad se encuentra sin actividad. Por consiguiente, no ha realizado operaciones con dicha entidad.

Así mismo, mantiene un saldo pendiente de cobro por importe de 54.234,16 €, cuyo cobro la dirección considera incobrable. Por lo tanto, se ha procedido a provisionar dicho importe, imputando a resultados el deterioro de dicho crédito.

No se han producido anticipos ni créditos concedidos al personal de dirección de la Asociación.

17. Otra información.

Información sobre el Convenio de Colaboración entre la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL (DGDSMR) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y GRUPO CAMPIÑA SUR.

Según resolución de 23 de enero de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se aprueba la selección de la asociación GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA (GRUPO CAMPIÑA SUR) como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía (GDR) y para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Leader presentada por la asociación. Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2017, por resolución de la propia Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se hace pública la asignación económica destinada a dicha implementación y que asciende a un total de 4.689.439,88 € (BOJA Num. 82, de 3 de mayo de 2017).

Como consecuencia de dicha resolución, con fecha 03 de mayo de 2017, se suscribió entre la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL (DGDSMR) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y GRUPO CAMPIÑA SUR, el correspondiente "Convenio de Colaboración" para regular la gestión de la Medida 19 LEADER, del programa de desarrollo Rural de Andalucía (2014 – 2020).

El 17 de agosto de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en su número 157, la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Ya, posteriormente, el 4 de diciembre de 2017 se emite la resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se concede la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 al Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Sur de Córdoba para la implementación de su estrategia de desarrollo local.

En dicha resolución, se concede la ayuda por importe de 901.739,95 € abarcando las anualidades comprendidas entre el ejercicio 2017 y el 2022. La justificación de gastos se realizará de forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes del gasto realizado, que se acompañará a la solicitud de pago de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 9 de agosto de 2017. Esta solicitud de pago se podrá realizar por periodos trimestrales según el calendario y plazos se están previstos en la resolución.

Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2018, se emite resolución aumentando la cuantía asignada a la medida 19.4 del PDR-A 2014-2020, quedando fijada en 1.018.138,33 €. Igualmente, con fecha 20 de agosto de 2020 se emite nueva resolución aprobando un nuevo aumento de la cuantía asignada a estos fondos, quedando fijada en 1.082.507,12 €.

Por último, y con fecha 30 de diciembre de 2022, se emite resolución con la última aprobación de aumento de la asignación a estos fondos, concretada en 1.284.210,64 €.